

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de julio de 2013, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por el que se ordena la publicación, para general conocimiento, de los términos de la estimación de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones de aprobación de los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua, campañas 2011 y 2012, de los Distritos Hidrográficos Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras.

Por Resolución del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, de 30 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 254, de 30 de diciembre), se aprobaron los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua para la campaña 2011 de los Distritos Hidrográficos Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras. Posteriormente, por Resolución de 7 de diciembre de 2011, del Secretario General del Agua de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 250, de 23 de diciembre), se prorrogaron los mismos para la campaña 2012.

Contra las citadas resoluciones se presentaron recursos de reposición. La estimación de algunos de ellos ha significado la modificación de los términos de las resoluciones antes mencionadas.

Las modificaciones producidas han sido las siguientes:

1.^a Las unidades consideradas sobre las que se repercute el canon de regulación de regadíos de los embalses Celemín, Almodóvar y Barbate son 9.339,75 hectáreas y un desembalse previsto del embalse de Almodóvar de 700.000 m³ para los riegos (Distrito H. Guadalete-Barbate).

2.^a El canon de regulación del embalse de los Hurones –abastecimiento (urbano e industrial) a la Zona Gaditana– asciende a 1.162,404,77 euros (Distrito H. Guadalete-Barbate).

3.^a La tarifa de utilización del agua para los usuarios del Sistema Chanza-Piedras tipo I agrícola queda establecida en 33,20 €/1.000 m³ (Distrito H. Tinto-Odiel-Piedras).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de julio de 2013.- La Directora General, María Belén Gualda González.